



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL.....007/2021.....

Falmoré Donoso Zambrana
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dejado de existir quien en vida fue Javier Luis Zúñiga Peralta, ciudadano tarijeño y funcionario del Gobierno Municipal de Tarija.

Que, el Gobierno Municipal expresa profundo pesar por la irreparable pérdida de un amigo y compañero de trabajo, que con su carisma y su forma de ser se ganó el cariño y la amistad de todos y quienes tuvimos el privilegio de conocerlo.

Que, es justo rendir homenaje de reconocimiento por la ardua labor realizada en beneficio de la población, a quien en todo momento demostró compromiso, lealtad y entrega en el desempeño de sus funciones.

Que, es deber de las autoridades municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, rendir homenaje póstumo al servidor público Javier Luis Zúñiga Peralta, por la entrega y vocación de servicio, durante el desempeño de sus funciones.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Municipal N° 212 "Honores, Distinciones, Condecoraciones, Premiaciones y Reconocimientos".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rendir Homenaje Póstumo a quien en vida fue:

JAVIER LUIS ZÚÑIGA PERALTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Falmoré Donoso Zambrana

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Esther García Andrade
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los..22.. días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Alfonso Raúl Lema Grasa
ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA